



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vicerrectorado de Investigación

**CORRECCIÓN DE ERRORES EN LA RESOLUCIÓN DE LA 3ª, 4ª y 5ª
CONVOCATORIAS DE CONTRATOS DE INVESTIGACIÓN 2022**
(Publicada en BOUCO, en la página web de la UCO el 08 de abril de 2022)

Advertido error en la Resolución de 08 de abril de 2022 de la 3ª, 4ª y 5ª Convocatorias de Contratos de Investigación con cargo a Proyectos, Grupos, Contratos y Convenios de Investigación de 2022, se procede a efectuar la siguiente corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

*“Artículo 105. Revocación de actos y rectificación de errores:
2. Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

Anexo 65. Se anula, puesto que está duplicado respecto al anexo 64.

En Córdoba a 18 de abril de 2022

EL RECTOR,
PD. Resolución de 28 de octubre de 2019
(BOJA nº 211 de 31 de octubre de 2019)
El Vicerrector de Investigación y Desarrollo Territorial

Enrique Quesada Moraga